ACORDADA N° 250 /2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Ernesto Adrián Löffler, Javier Darío Muchnik y Edith Miriam Cristiano; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Acordada Nº 117/2020 se dispuso la implementación del código QR y alfanumérico en la identificación de oficios de informes que deban ser suscriptos por quienes no son autoridad judicial.

Que en el marco de aquella acordada también se previó que el código referido sería impuesto por el sistema SAE-KAYEN una vez que se encuentre librado el oficio de informes para que el interviniente pueda suscribirlo y diligenciarlo, sin la necesidad de concurrir al tribunal.

Asimismo, se estipuló que la presentación del oficio a confronte se realizará en formato PDF para procurar su inalterabilidad, respetando un margen superior de cinco (5) centímetros y margen lateral derecho de dos (2) centímetros a los fines de insertar el mecanismo creado.

Que el código QR y alfanumérico es una herramienta de utilidad, que permite que el oficiado pueda constatar el contenido del oficio alojado en la plataforma del portal SAE-KAYEN, sin necesidad de estar registrado en ella como usuario.

Que la experiencia recogida desde de la puesta en funcionamiento de este mecanismo da cuenta de un aporte positivo a la celeridad y economía procesal, puesto que facilita la tarea de confronte y libramiento, a la vez que completa la información recibida por el requerido.

Que en virtud de ello resulta oportuno extender el uso del código QR y alfanumérico a la identificación de oficios que deban ser suscriptos por autoridad judicial, así como también de mandamientos, al sólo fin de facilitar la

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

tarea de confronte y el control del contenido del oficio por parte de la entidad oficiada, sin que ello reemplace la suscripción del documento por parte del funcionario competente.

Por ello, conforme lo determina el art. 36 inciso p) de la Ley N° 110 este cuerpo se encuentra facultado para dictar la presente,

ACUERDAN:

1°) IMPLEMENTAR el código QR y alfanumérico en la identificación de todos los oficios que deban ser suscriptos por autoridad judicial, así como de mandamientos, a fin de facilitar la tarea de confronte, sin que ello reemplace la suscripción del documento por parte del funcionario competente.

En todos los casos, los intervinientes deberán cumplir con el formato y diseño dispuesto en la Acordada 117/20.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Sra. Juez del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

JAVIER DARÍO MUCHNIK

Edith Miriam Cristiano

Acuerdo registrado bajo el N° 250/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia